

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

MUNICIPIO DE CALVILLO

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

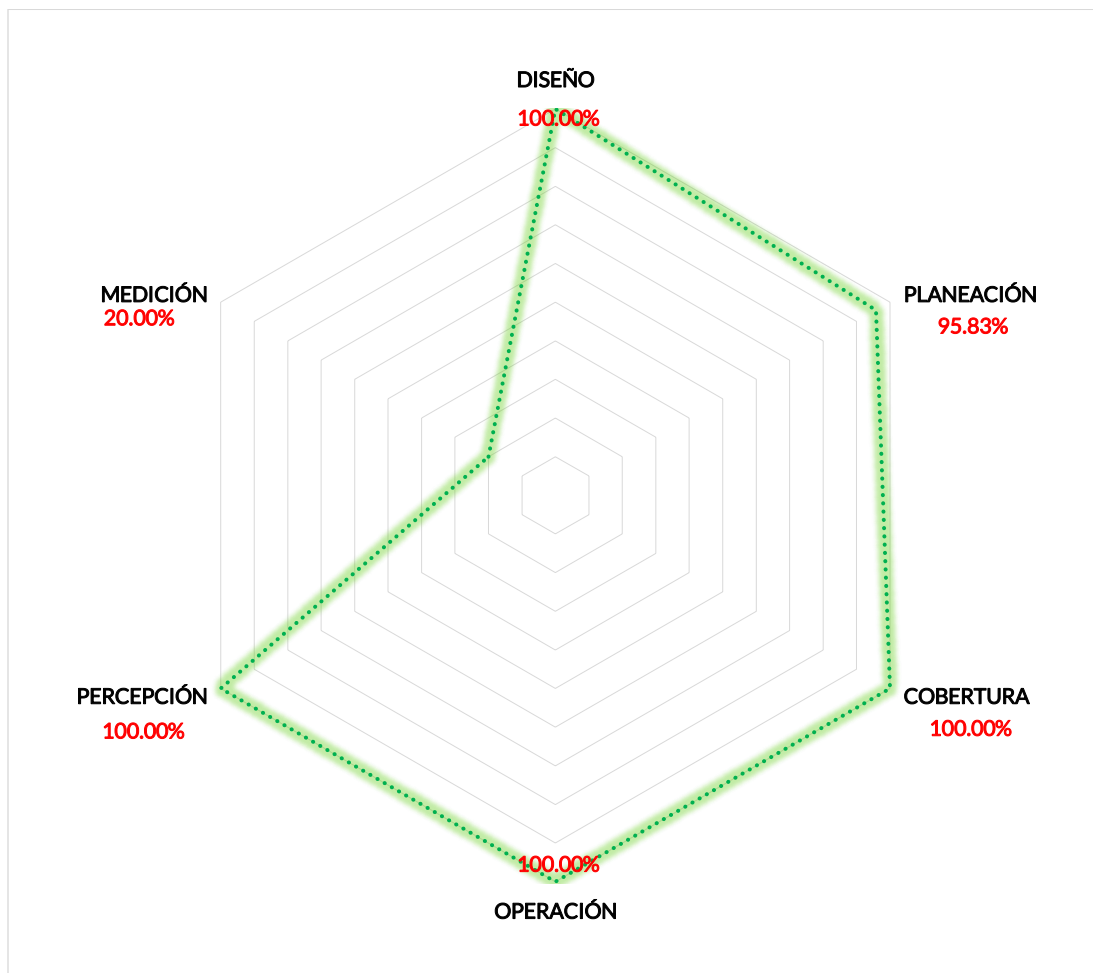
Con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios vigente, elaborados en su conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y el Municipio de Calvillo, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se clasifican en cuatro tipos:

- **Específicos:** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad responsable de operar el programa.
- **Institucionales:** Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución.
- **Intergubernamentales:** Aquellos que demandan la intervención de otros órdenes de gobierno.
- **Interinstitucionales:** Aquellos que requieren de la participación de más de una dependencia o entidad.

De la misma manera, los ASM se deberán clasificar por nivel de prioridad: **Alta, Media y Baja.**

Bajo los términos anteriormente expuestos, y conforme al cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados aplicado a los ejecutores, en seguida se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2022



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

APARTADO	NÚMERO DE PREGUNTA	INCISOS	OBSERVACIÓN	ASM	TIPO	PRIORIDAD
General	A		<p>Aun se observa un área de oportunidad para mejorar la articulación entre la entidad ejecutora y la SEPLADE, principalmente en revisar de manera conjunta los documentos normativos del Fondo tales como el Diagnóstico y la Propuesta de Atención.</p> <p>Asimismo, resulta relevante actualizar y mejorar año con año tanto a la MIR como a la FID, tomando en cuenta los cambios sustanciales que ello conlleva. Esto deberá en todo momento estar apegado a la Metodología del Marco Lógico incluyendo su sintaxis de cada uno de los objetivos en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).</p> <hr/> <p>Por otro lado, en cuanto al seguimiento de los ASM, es preponderante importante revisar la evidencia documental a fin de observar si se solventa la observación.</p>	<p>De conformidad con la Ley de planeación para el desarrollo del estado de Aguascalientes, corresponde a la SEPLADE coordinar el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación. Por lo tanto, se sugiere llevar a cabo reuniones de trabajo exa ante de la aplicación de la evaluación del Fondo a fin de colaborar de forma más estrecha y por ende producir documentos normativos, mecanismos e instrumentos de planeación actualizados y robustos.</p> <hr/> <p>Revisar, en conjunto con la entidad ejecutora, la evidencia documental de los ASM a fin de observar si se solventa la observación</p>	Intergubernamental (SEPLADE – Municipio de Calvillo)	Alta

Diseño del Programa	13	Todos	La entidad ejecutora no presenta información respecto a la coincidencia y complementariedad con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.	Analizar y presentar con los programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias, incluir dicha información tanto en el diagnóstico como en el anexo correspondiente.	Específico	Alta
Planeación y Orientación a Resultados	17	No aplica	La entidad ejecutora menciona que le dio atención a todos los ASM de la evaluación pasada.	Recolectar los Aspectos Susceptibles de Mejora que han sido solventados en los último tres años. Asimismo, presentar evidencia de dicha atención a los ASM de la evaluación pasada	Específico	Alta
	21	d)	El programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa , así como los montos y tipos de apoyo otorgados y las características socioeconómicas de los beneficiarios.	Recolectar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	Específico	Alta
Cobertura y Focalización	25	No aplica	La entidad ejecutora define la población potencial, población objetivo y la población atendida, así como cuál ha sido la cobertura del programa. No obstante no desagrega por grupos de edad la población atendida.	Incluir la información de la población atendida, desglosándose por grupos de edades tal como se indica en el anexo 11, para conocer a fondo las características.	Específico	Alta
Operación	38	No aplica	La entidad ejecutora identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece.	Completar la información referente a la metodología del anexo 13, de tal manera que no queden celdas sin llenar.	Específico	Alta